

**RESOLUCIÓN-CE-FIFA-50-2019**

**COMISIÓN ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA.** En la ciudad de Guatemala, el día dos de abril de dos mil diecinueve-----

Tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción de planillas de candidatos para ocupar los puestos de **Presidente, primer Vicepresidente, segundo Vicepresidente, Miembro, Miembro, Miembro, Miembro, Miembro, Miembro, del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala**, para el periodo dos mil diecinueve guión dos mil veintitrés (2019-2023) para los cargos de Presidente, Vicepresidente, Miembro, Miembro, Miembro, Miembro, Miembro, Miembro, Miembro, presentadas por:

**A) GERARDO ENRIQUE PAIZ BONIFASI, CARLOS FERNANDO FERNANDEZ REYES, VICTOR HUGO RAFAEL GARCIA TELLEZ, ALFONSO ANTONIO CRUZ BERGANZA, MANUEL SALVADOR POLANCO RAMÍREZ, EDUARDO NAVAS PAIZ, ALBA ANGÉLICA TREJO VALENZUELA, LESTER LEOPOLDO RODRÍGUEZ CALDERÓN Y WALFRE OTTONIEL MINERA MONZÓN**, como candidatos para ocupar los cargos de **Presidente, primer Vicepresidente, segundo Vicepresidente, Miembro, Miembro, Miembro, Miembro, Miembro, Miembro, del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala**, para el periodo dos mil diecinueve guión dos mil veintitrés (2019-2023), solicitud que cuenta con el número de proceso elecciones guión treinta y cuatro guión dos mil diecinueve (Elecciones-34-2019), ingresada a las ocho horas con treinta y cinco minutos del día dieciocho de marzo de dos mil diecinueve;-----

Quienes comparecen solicitando ser inscritos para participar en las próximas elecciones para los cargos relacionados, de conformidad con la convocatoria formulada por el Comité de Regularización en funciones de Comisión Electoral de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, mediante acuerdo número CE guión, FIFA guión, treinta guión, dos mil diecinueve (CE-FIFA-30-2019); y

**CONSIDERANDO**

Que fue presentada en tiempo, modo y lugar la solicitud de inscripción de la planilla de los señores **GERARDO ENRIQUE PAIZ BONIFASI, CARLOS FERNANDO FERNANDEZ REYES, VICTOR HUGO RAFAEL GARCIA TELLEZ, ALFONSO ANTONIO CRUZ BERGANZA, MANUEL SALVADOR POLANCO RAMÍREZ, EDUARDO NAVAS PAIZ, ALBA ANGÉLICA TREJO VALENZUELA, LESTER LEOPOLDO RODRÍGUEZ CALDERÓN Y WALFRE OTTONIEL MINERA MONZÓN**, como candidatos para ocupar los cargos de **Presidente, Vicepresidente, Vicepresidente, Miembro, Miembro, Miembro, Miembro, Miembro, Miembro** respectivamente, **del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala**, para el periodo dos mil diecinueve guión dos mil veintitrés (2019-2023), solicitud que cuenta con el número de proceso

elecciones guión treinta y cuatro guión dos mil diecinueve (Elecciones-34-2019), ingresada a las ocho horas con treinta y cinco minutos del día dieciocho de marzo de dos mil diecinueve;-----

#### CONSIDERANDO

Que es necesario el cumplimiento del Artículo 63 de los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, el cual establece: *“La regulación del Órgano Electoral se establecerá en el Código Electoral de la FEDEFUT, y será el Órgano responsable de organizar y supervisar la elección de todos sus miembros. El Código Electoral será elaborado por el Comité Ejecutivo”*, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27 numeral 2 del Código Electoral de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala: *“Por esta única vez y de forma excepcional, en cumplimiento al mandato dado por FIFA al Comité de Regularización, y de conformidad con el Artículo 14 literal “a” de los Estatutos de la FEDEFUT que establece: “los miembros se obligan a observar en todo momento los estatutos y reglamentos de la FIFA, de la CONCACAF, UNCAF y de la FEDEFUT, así como cualquier directriz o decisión adoptada por un órgano de la FIFA, la CONCACAF, UNCAF y FEDEFUT”, en materia electoral se aplicarán los plazos establecidos conforme al calendario electoral de FIFA y de la FEDEFUT, con el objetivo de llevar a cabo las elecciones del Comité Ejecutivo de ésta”*.

#### CONSIDERANDO

Que la solicitud de inscripción de las planillas antes mencionadas y de los candidatos de las personas relacionadas cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria emitida y en la normativa respectiva;

#### POR TANTO:

Luego del análisis correspondiente sobre el cumplimiento de los requisitos respectivos establecidos en la ley y mandato dado por FIFA, la Comisión Electoral de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, conforme a los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y al Código Electoral de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, **resuelve:** -----

- A) **APROBAR** como **PLANILLA NÚMERO UNO (1)** la solicitud de inscripción de la planilla conformada por los señores **GERARDO ENRIQUE PAIZ BONIFASI, CARLOS FERNANDO FERNANDEZ REYES, VICTOR HUGO RAFAEL GARCIA TELLEZ, ALFONSO ANTONIO CRUZ BERGANZA, MANUEL SALVADOR POLANCO RAMÍREZ, EDUARDO NAVAS PAIZ, ALBA ANGÉLICA TREJO VALENZUELA, LESTER LEOPOLDO RODRÍGUEZ CALDERÓN Y WALFRE OTTONIEL MINERA MONZÓN**, como candidatos para ocupar los cargos de **Presidente, primer Vicepresidente, segundo Vicepresidente, Miembro, Miembro, Miembro, Miembro, Miembro, Miembro** respectivamente, **del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala**, para el periodo dos mil diecinueve guión dos mil veintitrés (2019-2023), presentada en su oportunidad en el tiempo y forma establecida en la convocatoria, en virtud que se cumple con los requisitos

establecidos en la convocatoria emitida y por haber sido la primera solicitud presentada en tiempo para la convocatoria respectiva;

B) Se toma nota de los lugares señalados para recibir notificaciones por los solicitantes;

C) Notifíquese y continúese con el trámite correspondiente para las elecciones convocadas.

**LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CONSTITUIDA EN EL SALÓN DEL COMITÉ DE REGULARIZACIÓN, A LOS DOS DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.**



Lic. Juan Carlos Rios Arevalo  
Miembro



Sr. Juan Carlos Plata  
Miembro



Lic. Javier Ignacio Medrano Mendizábal  
Miembro



Lic. Mario Fredy Soto Ramos  
Miembro



Lic. Ovidio Ottoniel Orellana Marroquín  
Miembro

